COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2017 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 12 SEP 2025

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**
Nit. o Número del documento de Identificación:	75103205
Representante Legal:	N/A
Número del documento de Identificación:	N/A
Dirección:	Calle 36 26 51 – San isidro
Correo Electrónico:	sumifers@gmail.com
Teléfono Fijo - Móvil:	3003894079
Ciudad:	Villavicencio

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-085-2025

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-085-2025 procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 11 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.148.729 de Bogotá D.C, en calidad de Secretaria Administrativa del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 027 de fecha 04 de enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 016 de fecha 04 de enero de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 075 de fecha 22 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 11de septiembre de 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número (N/A) según certificado expedido (N/A), conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2017 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a ejecutar
2816	2/07/2025	N/A	2824202	0301-2.1.2.02.01.002-20	N/A	$ 62.233	$ 29.750
			2731010			$ 610.500	$ 469.200
						$672.733	**$ 498.950**
2817	2/07/2025	N/A	4121301	0301-2,1,2,02,01,004-20	N/A	875.660,00	870.000,00
		N/A	4825201		N/A	804.375,00	804.000,00
		N/A	4126302		N/A	10.202.400,00	5.436.600,00
		N/A	4128303		N/A	1.699.777,00	1.694.000,00
		N/A	4129201		N/A	1.546.668,00	1.025.024,00
		N/A	4129306		N/A	201.970,00	201.900,00
		N/A	4153404		N/A	141.097,00	114.008,00
		N/A	4291304		N/A	499.092,00	281.520,00
		N/A	4292105		N/A	76.900,00	73.592,00
		N/A	4292106		N/A	72.533,00	72.000,00
		N/A	4292116		N/A	97.333,00	55.227,00
		N/A	4292118		N/A	240.083,00	164.560,00
		N/A	4292119		N/A	483.100,00	310.590,00
		N/A	4292120		N/A	141.267,00	79.763,00
		N/A	4292122		N/A	1.380.320,00	920.240,00
		N/A	4292123		N/A	1.043.064,00	594.490,00
		N/A	4292130		N/A	479.521,00	247.783,00
		N/A	4292202		N/A	314.229,00	314.000,00
		N/A	4299213		N/A	2.108.341,00	895.900,00
		N/A	4299916		N/A	1.758.200,00	1.758.000,00
		N/A	4322002		N/A	4.855.137,00	4.850.000,00
		N/A	4421601		N/A	2.030.023,00	1.451.035,00
		N/A	4421702		N/A	888.951,00	881.620,00
		N/A	4423201		N/A	817.500,00	704.140,00
		N/A	4481609		N/A	363.727,00	362.000,00
		N/A	4621206		N/A	301.000,00	300.000,00
		N/A	4622001		N/A	603.870,00	120.870,00
		N/A	4634003		N/A	7.060.900,00	1.747.872,00
		N/A	4641007		N/A	449.635,00	135.150,00
		N/A	4653101		N/A	246.900,00	169.830,00
		N/A	4694002		N/A	204.535,00	196.000,00
		N/A	4694004		N/A	134.933,00	74.290,00
		N/A	4694006		N/A	289.019,00	65.010,00
		N/A	4715002		N/A	19.860.750,00	8.587.975,00
		N/A	4823301		N/A	92.933,00	61.975,00
		N/A	4823305		N/A	85.100,00	46.700,00
		N/A	4126301		N/A	43.221,00	19.040,00
						$62.494.064	**$ 35.686.704**
2818	2/07/2025	N/A	3423106	0301-2,1,2,02,01,003-20	N/A	1.356.000,00	612.000,00
		N/A	3899311		N/A	426.227,00	176.860,00
		N/A	3335003		N/A	288.010,00	153.000,00
		N/A	3423122		N/A	1.650.500,00	1.045.500,00
		N/A	3479023		N/A	2.426.668,00	1.754.400,00
		N/A	3479025		N/A	572.667,00	249.600,00
		N/A	3479098		N/A	206.523,00	77.180,00
		N/A	3511001		N/A	4.224.834,00	3.595.510,00
		N/A	3511033		N/A	375.000,00	365.000,00
		N/A	3511036		N/A	501.667,00	442.620,00

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2017 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

		N/A	3542006		N/A	276.972,00	197.200,00
		N/A	3549913		N/A	1.603.240,00	1.598.000,00
		N/A	3549962		N/A	2.661.600,00	2.631.600,00
		N/A	3626001		N/A	863.377,00	862.000,00
		N/A	3627019		N/A	5.555,00	2.550,00
		N/A	3632003		N/A	22.200,00	21.750,00
		N/A	3632005		N/A	66.984,00	32.436,00
		N/A	3632009		N/A	1.118.645,00	1.085.250,00
		N/A	3649024		N/A	104.800,00	46.920,00
		N/A	3692001		N/A	1.627.100,00	822.156,00
		N/A	3694005		N/A	23.267,00	12.580,00
		N/A	3699045		N/A	362.000,00	291.040,00
		N/A	3699059		N/A	289.300,00	182.580,00
		N/A	3699097		N/A	873.600,00	448.800,00
		N/A	3744001		N/A	178.500,00	106.250,00
		N/A	3744002		N/A	237.517,00	148.750,00
		N/A	3756005		N/A	14.125.066,00	14.112.000,00
		N/A	3335002		N/A	316.933,00	132.600,00
						$36.784.752	**$ 31.206.132**
					TOTALES	**$99.951.549**	**$ 67.391.786,00**

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de dos **(2) meses,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO

Sesenta y siete millones trescientos noventa y un mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte. ($67.391.786,00)

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Mediante pagos parciales, según el avance de ejecución del contrato, hasta el 90% del cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo, en todo caso, se deja claro que se reserva un 10% para el pago a realizarse con la liquidación del contrato; lo anterior, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; acreditación de pago de seguridad social y parafiscales, facturas y demás documentos exigidos; firma de recibido y satisfacción del servicio por parte del supervisor y la suscripción del acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2017 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:

En la ciudad de Villavicencio

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2017 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

26 SEP 2025

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Firma:		Firma:	
Nombre:	**ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO**	Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Cargo:	**Secretaria Administrativa**	Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CARLOS FABIAN ROMERO AREVALO	**Nombre:**	MONICA P. FLOREZ HENAO
Cargo:	Asesor Externo (Cps)	**Cargo:**	Abogado (a) Cps – Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PRESUPUESTO
Diana Cures
30 SEP. 2025
4:10 Pm

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PRESUPUESTO
Diana Cures
26 SEP. 2025
4:11 Pm

DEPARTAMENTO DEL META
OFICINA DE PLANEACIÓN
FOLIOS
FECHA 01 OCT 2025
HORA 3:25